



Poza Rica de Hgo., Veracruz a 13 de Agosto del 2026

OFICIO CON -0517-2026

ASUNTO: Registro de baja de bienes
muebles E inmuebles

El que suscribe Lic. José Carlos Espíritu Cabañas Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, con la finalidad de dar cumplimiento a las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), esta Contraloría informa de la evidencia requerida para la Evaluación de Armonización Contable SEVAC del segundo trimestre 2026, en referencia a la Sección A.2 Registros Contables de la Guía de Evidencias del Cumplimiento de Obligaciones Municipios, le informo que de acuerdo a la información solicitada al Departamento de Tesorería para solventar el Reactivo A.2.4 y A.2.5 Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes muebles e inmuebles, manifiesto que con fundamento en el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este reactivo NO APLICA ya que para este periodo que se evalúa no se efectuó ninguna baja de bienes muebles e inmuebles.

Sin más por el momento me despido esperando dar cumplimiento a la información solicitada quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Lic. José Carlos Espíritu Cabañas
Contralor Municipal

Del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HGO., VER
2026 - 2029

